Cofinanciado por la Unión Europea · Gobierno de España · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES, POR UN VALOR ESTIMADO DE 4.121,90 € (incluida prórroga, IVA excluido).

CPV: 50750000-7. Mantenimiento de ascensor.

CONTR/2023/1003302.

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los Estatutos de la *Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.* (**en adelante la Agencia**), se diseña el *Programa de Gestión* como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

El *Programa de Gestión* se configura como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

En esta ocasión los objetivos marcados requieren de la contratación externa del **servicio de mantenimiento del ascensor del Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía (LCCA), en su Unidad Técnica de Palmones.**

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐ Caso de financiación específica:

1.- Código de expediente y duración del encargo:

ANTONIO LOZANO GARCIA		13/12/2023 10:13:47	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw709B11N2JxaE66WR0TdR2e7XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LAS QUE SE FORMALIZA CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA), EL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "**SERVICIO PARA EL CONTROL FÍSICO-QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y FÍSICO-QUÍMICO EN AGUAS CONTINENTALES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA."**

Expte. 2/2023/ES. Importe: 7.500.000,00 €. Duración del encargo 42 meses (anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026). El plazo de ejecución finaliza el **10 de enero de 2027**.

Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE FORMALIZA CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA), EL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "**SERVICIO PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS, DESARROLLADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL".**

Expte. 3/2023/ES. Importe: 9.500.000,00 €. Duración del encargo 42 meses (anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026). El plazo de ejecución finaliza el **10 de enero de 2027**.

Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para dar respuesta a los trabajos encomendados por la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*, es necesario que el *Laboratorio de Control de Calidad de Ambiental de Andalucía (LCCA)* disponga del citado servicio de mantenimiento del ascensor. Ello permite el acceso a las plantas superiores del edificio tanto de personas como de muestras y otros materiales de laboratorio.

Este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por las siguientes razones:

1. La Agencia no está autorizada legalmente para el mantenimiento de ascensores.

2. Esta prestación no está contemplada entre aquellos trabajos proyectados con Medios Propios en los encargos citados anteriormente, por lo que su ejecución de distinta manera daría lugar al incumplimiento del objeto del servicio que se pretende contratar.

4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

ANTONIO LOZANO GARCIA		13/12/2023 10:13:47	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw709B11N2JxaE66WR0TdR2e7XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Agencia carece de los medios necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento de elevadores eléctricos en el que entran personas, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicio con terceros. La Agencia no cuenta con los medios ni la autorización legal para hacer el mantenimiento de ascensores.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **3.325,00 €** (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	2.143,39 €
Costes indirectos:	82,44 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	522,10 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	**2.747,93 €**
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	**577,07 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**3.325,00 €**

Anualidades previstas del contrato:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	2.518,94 €	195117018302G/51D/21200
2025	228,99 €	195117018302G/51D/21200

El **Valor Estimado** del Contrato correspondiente al presente expediente (**4.121,90 €**, IVA no incluido)

se obtiene de la suma de los siguientes importes:

- Presupuesto Ejecución por Contrata: **2.747,93 €** (IVA no incluido).
- 1ª Prórroga de Contrato: **1.373,97 €** (IVA no incluido).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de **veinticuatro (24) meses**.

Se contempla la posibilidad de **prorroga** por un periodo de **doce (12) meses**, con un importe de 1.373,97 €, si la disponibilidad presupuestaria así lo justifica.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

ANTONIO LOZANO GARCIA		13/12/2023 10:13:47	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw709B11N2JxaE66WR0TdR2e7XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios o administrativo especial que se tramitará mediante **procedimiento abierto súper-simplificado**, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La **tramitación** del expediente será **ordinaria**, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

Se trata de un servicio de mantenimiento de una sola instalación, un ascensor eléctrico.

No tiene ninguna lógica la división por lotes.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES por un importe de 4.121,90 €** (contrato más prórroga), con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

ANTONIO LOZANO GARCIA		13/12/2023 10:13:47	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw709B11N2JxaE66WR0TdR2e7XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Además del criterio relacionado con la oferta económica, se proponen otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas consistentes en: (Indicar criterios de adjudicación junto con la formulación matemática que permitirá valorarlos. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

ANTONIO LOZANO GARCIA		13/12/2023 10:13:47	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw709B11N2JxaE66WR0TdR2e7XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato (piezas antiguas del ascensor que han sido sustituidas). Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**.

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

☐ Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

Documento de autorización o similar por el organismo competente para realizar el mantenimiento de elevadores eléctricos.

5. PENALIDADES

☐ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

ANTONIO LOZANO GARCIA		13/12/2023 10:13:47	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw709B11N2JxaE66WR0TdR2e7XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☐ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ANTONIO LOZANO GARCIA		13/12/2023 10:13:47	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw709B11N2JxaE66WR0TdR2e7XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	